



UNIDOS MOVRIENDO A LA FAMILIA

CAPÍTULO II De las erogaciones

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestario para el ejercicio 2016 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados aprobados en programa operativo anual de cada área. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$3'106,290.56 y corresponde al total de los ingresos proyectados que habrán de recibirse por la vía del subsidio del H. XXV Ayuntamiento Constitucional de el Nayar Nayarit para el ejercicio fiscal del 2016.

Artículo 6. El gasto neto total se orientara a la obtención de los resultados contenidos en el Programa de Desarrollo y Asistencia Social y se distribuye por Ramos, Programas y Capítulos conforme a lo establecido en los anexos de este Presupuesto de Egresos como sigue:

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

RAMO	DEPENDENCIA	IMPORTE
RAMO I	DIRECCION GENERAL	\$3,106,290.56
	PRESUPUESTO TOTAL:	\$\$\$3,106,290.56

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACION	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					10,000.00	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL				\$10,000.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					299,404.00	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				\$20,200.00		
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO				279,204.00		
1340	COMPENSACIONES					5,000.00	
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS				\$5,000.00		
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				\$95,700.00	\$95,700.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS						585,200.00



UNIDOS MOVIENDO A LA FAMILIA

2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		\$110,200.00	
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	\$50,200.00		
21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS	\$1,000.00		
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	\$1,000.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	\$1,000.00		
21205	ARTICULOS DIDACTICOS	\$1,000.00		
21401	SUMINISTROS INFORMATICOS	\$30,000.00		
21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$10,000.00		
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	\$1,000.00		
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACION	\$15,000.00		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		54,500.00	
22102	CARNES FRESCAS	\$2,000.00		
22104	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	\$1,000.00		
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	\$50,000.00		
22106	PRODUCTOS ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	\$500.00		
22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$1,000.00		
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		3,500.00	
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$1,000.00		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$500.00		
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIO DE FERRETERIA	\$500.00		
24807	PRODUCTOS DE PLASTICO,PVC SIMILARES PARA LA CONTRUCCION	\$1,000.00		
24904	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	\$500.00		
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		25,000.00	
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA	\$20,000.00		
25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA	\$5,000.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		240,000.00	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$240,000.00		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDA DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		22,000.00	
27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	\$1,000.00		
27106	PRODUCTOS TEXTILES COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	\$1,000.00		
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	\$5,000.00		
27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$5,000.00		
27501	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES DE ORIGEN TEXTIL	\$10,000.00		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		130,000.00	
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USOS EN EDIFICIOS	\$10,000.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICO MENORES	\$5,000.00		
29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	\$100,000.0		
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.	\$15,000.00		
				143,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES		\$12,000.00	
31101	SERVICIOS BASICOS	\$5,000.00		
31301	AGUA	\$1,000.00		
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$5,000.00		
31501	TELEFONIA CELULAR	\$1,000.00		

Adriana Judith
De la Cruz A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



UNIDOS MOVRIENDO A LA FAMILIA

Adriana Judith
 De la Cruz A.

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$13,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$3,000.00	
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO.	\$10,000.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		12,500.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	\$2,500.00	
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO.	\$10,000.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		41,000.00
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	\$500.00	
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	\$40,000.00	
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$500.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		60,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	\$30,000.00	
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$30,000.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES		5,000.00
38101	GASTOS CEREMONIALES	\$5,000.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		70,562.80
4400	AYUDAS SOCIALES		\$64,000.00
44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	\$64,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$6,562.80
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$133.4	
51503	EQUIPO DE COMPUTACION	\$429.4	
59101	ADQUISICION DE PAQUETES Y PROGRAMAS DE INFORMACION	\$6,000.00	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			\$3,106,290.56

Cuentas



UNIDOS MOVIENDO A LA FAMILIA

El pago de estas adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 7. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de Diciembre de 2016, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse "economías" presupuestales.

Artículo 8. El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos, se sujeta a partir de este ejercicio fiscal al clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 9. Los titulares de la Procuraduría de la Defensa del Menor vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la Dirección General procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia.

Artículo 10. La Dirección General será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto.

CAPÍTULO II De los servicios personales

Artículo 11. Los recursos previstos en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas siguiente:

RAMO DEPENDENCIA	PLAZAS		
	BASE	CONFIANZA	TOTAL
RAMO I			
DIRECCION GENERAL	0	21	21

*Adriana del Olivo
De la Cruz A*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



UNIDOS MOVRIENDO A LA FAMILIA

Artículo 12. Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este Presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Artículo 13. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos y salarios, autorizados para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Dirección y Coordinaciones se detallan a continuación.

Adriana Judith De la Cruz A.

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL DIF PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016.					
DESCRIPCION	SUELDO BASE	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL	\$12,102.72	\$1,000.00	\$5,000.00	\$13,102.72	\$18,102.72
CONTADOR	\$12,000.72	\$1,000.00	\$5,000.00	\$13,000.72	\$18,102.72
JEFE DE AREA PAMAR	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
JEFE DE AREA DESAYUNOS ESCOLARES	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
COORDINADORA DE LA TERCERA EDAD	\$9,048.00	\$1,000.00	\$4,000.00	\$10,048.00	\$14,048.00
JEFE DE AREA DEFENSA DEL MENOR	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
JEFE DE AREA PSICOLOGIA	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
CHOFER	\$8,095.32	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,095.32	\$13,095.32
RECEPCIONISTA	\$5,335.68	\$1,000.00	\$3,000.00	\$6,335.68	\$9,335.68
SECRETARIA	\$6,581.82	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,581.82	\$10,581.82
CARGADOR DE DESAYUNOS ESCOLARES	\$4,830.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$5,830.00	\$8,830.00
DIRECTOR DE UBR	\$9,448.2	\$1,000.00	\$4,000.00	\$10,448.2	\$14,448.2
COORDINADOR DE UBR	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
AUXILIAR DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$6,720.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,720.00	\$10,720.00
CONSERJE	\$6,044.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,044.84	\$10,044.84
AUXILIAR UBR	\$6,720.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,720.00	\$10,720.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Artículo 14. Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo del organismo, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores.



UNIDOS MOVIENDO A LA FAMILIA

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPÍTULO UNICO De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 15. Corresponde al vocal representante del encargado de tesorería municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 16. En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al Director General del Organismo para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 17. Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente presupuesto de egresos entrará en vigor el primero de Enero del año 2016 y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

IV. En el siguiente punto de asuntos generales, no habiendo ningún punto que tratar se declara clausurada la Séptima Sesión Ordinaria del patronato municipal de el Nayar, siendo a las 11:30 a.m. del día 17 de diciembre del 2015, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


C. BLANCA CANARE LOPEZ
PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL
SISTEMA DIF MUNICIPAL DE EL NAYAR.


C. CRISPIN CARRILLO CARRILLO
VOCAL



UNIDOS MOVIENDO A LA FAMILIA

*Adriana Judith
De la Cruz A.*

L.C. ADRIANA JUDITH DE LA CRUZ ARELLANO

VOCAL

Jose Navarrete Lopez
JOSE NAVARRETE LOPEZ

PRESIDENTE DE LA INICIATIVA PRIVADA

Hibely Arenas Taizan

DR. HIBELY ARENAS TAIZAN
DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD

Nelson Peña Chavez

C. NELSON PEÑA CHAVEZ
DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA.

Carillo

Carillo

